



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0657-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 04 de octubre de 2023.

VISTO, el Informe N° 450-2023-OGC-UNCA de fecha 02 de octubre de 2023, Oficio N° 0600-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, Informe N° 058-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 092-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Procedimiento del Manejo de Residuos del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0324-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 450-2023-OGC-UNCA de fecha 02 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite a la Especialista en





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0657-2023/CO-UNCA

Enfermería de la UNCA, el Informe Técnico de la modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos Sólidos del Servicio de Salud de la UNCA, señalando que, de acuerdo a la revisión realizada al mencionado documento, no evidenció observaciones; por lo que sugiere se apruebe en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 058-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos Sólidos del Servicio de Salud de la UNCA, señalando que cuenta con opinión favorable de la oficina de Gestión de la Calidad de la de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que las modificaciones fueron las siguientes:

- 1) En el Título.
- 2) En el Ítem I. OBJETIVO
- 3) **Se agregó:** el Ítem 4.26 Clasificación de los residuos sólidos.
- 4) En el cuadro de Manejo de Residuos – B. Residuos Peligrosos: Tópico 2
- 5) En el cuadro de Manejo de Residuos – B. Residuos Peligrosos: Tópico 1
- 6) En el cuadro de Manejo de Residuos – Manejo Externo.
- 7) En el Ítem IX. ANEXOS.

Que, mediante oficio N° 0600-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 058-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos Sólidos del Servicio de Salud de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 29 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el oficio N° 0600-2023-VPA-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 092-2023 de fecha 03 de octubre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0657-2023/CO-UNCA

Procedimiento del Manejo de Residuos Sólidos del Servicio de Salud de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022; modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0324-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023; conforme a lo propuesto por la Especialista en Enfermería de la UNCA, mediante Informe N° 058-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Procedimiento del Manejo de Residuos Sólidos del Servicio de Salud de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2022/CO-UNCA de fecha 24 de enero de 2022; modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0324-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0449-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023; conforme a lo propuesto por la Especialista en Enfermería de la UNCA, mediante Informe N° 058-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 03 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario y Especialista en Enfermería de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

